



MUNICIPIO DE CALVILLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2026
(Cifras en pesos)

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) *Notas de gestión administrativa,*
- b) *Notas de desglose, y*
- c) *Notas de memoria (cuentas de orden).*

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) *Fecha de creación del ente.*

El municipio de Calvillo es libre y soberano en su régimen interior, pero perteneciente a un sistema estatal y federal de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se rige por su Código Municipal de Calvillo, Ags.

- b) *Principales cambios en su estructura.*

La Villa de Calvillo fundada el 18 de noviembre de 1771 y nombrada Valle de Huéjucar en febrero de 1848. Se rige por su código municipal de Calvillo, Ags., con última modificación el día 19 de Febrero de 2024, publicado en el periódico oficial del estado de Aguascalientes en su número 8, primera sección.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Panorama Federal

México enfrenta en 2026 un crecimiento moderado, con oportunidades en inversión y comercio, pero con retos en empleo formal, inversión pública y presiones inflacionarias.

Crecimiento económico

Las proyecciones del PIB para 2026 muestran un rango de crecimiento moderado, entre 1.3% y 3%, dependiendo de la fuente: el FMI estima 1.5%, la OCDE 1.2%, mientras que el gobierno mexicano proyecta hasta 2.8%. Este crecimiento se apoya en la recuperación gradual de la demanda interna, el consumo privado y la inversión en infraestructura, así como en la resiliencia de las exportaciones manufactureras. La Copa Mundial 2026 también podría generar un impulso temporal de aproximadamente 3 mil millones de dólares y 120,000 empleos en México.

Inflación y política monetaria

Se espera que la inflación general se ubique entre 3.7% y 4.7%, con presiones en servicios y productos gravados con impuestos especiales. Banxico mantiene una política prudente, con la tasa de fondeo proyectada en 6.5%, buscando contener presiones inflacionarias y preservar la estabilidad del peso.

Tipo de cambio y moneda

El peso mexicano se mantiene relativamente fuerte, con un tipo de cambio proyectado entre 18.4 y 18.6 pesos por dólar, influenciado por diferenciales de tasas de interés y flujos de inversión extranjera. La estabilidad del tipo de cambio dependerá de la política monetaria, la inversión y la relación comercial con Estados Unidos.

Inversión y empleo

La inversión pública ha mostrado debilidad en años recientes, pero se proyecta un aumento real del 10% en 2026, enfocado en infraestructura ferroviaria, carreteras y energía, incluyendo Pemex y CFE. Se espera la creación de 260,000 a 340,000 empleos formales, aunque la informalidad laboral sigue siendo alta, con más del 55% de los trabajadores en empleos informales.

Riesgos y oportunidades

Entre los riesgos destacan la incertidumbre derivada de la revisión del T-MEC, la presión fiscal, la deuda pública elevada (aproximadamente 52% del PIB) y la dependencia de la economía estadounidense. Las oportunidades incluyen la diversificación comercial, la adopción de Inteligencia Artificial para mejorar productividad y competitividad, y la capitalización de eventos internacionales como la Copa Mundial.

Panorama Local

Un alentador panorama económico para Aguascalientes en el año 2026, perfilan de manera conjunta el gobierno estatal y representantes de empresas y organismos empresariales.

Para este año se tienen confirmados 30 nuevos proyectos de inversión en el estado por un monto que rebasa los 600 millones de dólares y que habrán de generar 8 mil nuevos empleos formales.

Se espera un incremento anual de 4% en las exportaciones, y por lo que respecta al crecimiento del PIB estatal, se estima en un 1.3 % para el año 2026 (en el año 2025 el crecimiento estatal del PIB, según cálculo de Banamex, fue de 0.9%).

Por parte del gobierno estatal se anuncia una inversión superior a los 18 mil millones de pesos en fortalecimiento a la micro, pequeñas y medianas empresas, mediante subsidios productivos.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) *Objeto social.*

De conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores."

b) Principal actividad.

Las que se derivan de sus facultades y obligaciones establecidas en la fracción V artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción"

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del ente público comprende del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

d) Régimen jurídico.

El aplicable a los municipios en los términos del artículo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes que a letra dice:

"El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política Local, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado."

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público son las determinadas por los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos. El Municipio está obligado a pagar las contribuciones que la legislación señale, asimismo está obligado a retener y enterar las contribuciones que las leyes establezcan para las personas morales con fines no lucrativos.

f) Estructura organizacional básica.

De conformidad con el Código del Municipio de Calvillo, Ags., la estructura organizacional básica del poder ejecutivo de la administración pública municipal es la siguiente.

SECRETARIA/INSTITUTO

DEPARTAMENTOS

SECRETARIA DE GOBERNACION Y DEL AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS Y CONTROL SANITARIO
DEPARTAMENTO JURIDICO SECRETARIA DE GOBERNACION
DEPARTAMENTO DE ENLACES CON RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACION DE MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y ATENCION PREHOSPITALARIA
DEPARTAMENTO DE JUECES CALIFICADORES

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE APREMIOS E INSPECCION
DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DE LA PROPIEDAD RAIZ

ORGANO INTERNO DE CONTROL

DIRECCION DE INVESTIGACION
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA
DIRECCION SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION OPERATIVA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE LITIGACIONES Y COSTOS
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE OBRA Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE PARQUE DE MAQUINARIA

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO
DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO
DEPARTAMENTO PARQUES, JARDINES Y PANTEONES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO RASTRO MUNICIPAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO PARTICIPACION CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DE COORDINADORES DE LA JUVENTUD DE CALVILLO
DEPARTAMENTO DE COORDINACION EDUCATIVA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

UNIDAD REGIONAL CALVILLO DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO
DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL
DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO
DEPARTAMENTO FOMENTO ARTESANAL
DEPARTAMENTO DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVO
DEPARTAMENTO MEJORA REGULATORIA
DEPARTAMENTO DE ATENCION A MIGRANTE

SECRETARIA PARTICULAR

SECRETARIA PARTICULAR
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE GIRAS Y EVENTOS

SECRETARIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEPARTAMENTO PROGRAMAS ALIMENTICIOS
DEPARTAMENTO DE REHABILITACION FISICA Y PSICOLOGICA
DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE INAPAM
DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CEDECOS
CASA DEL ADOLESCENTE

SECRETARIA DE TURISMO

DEPARTAMENTO ATENCION AL VISITANTE
DEPARTAMENTO PUEBLOS MAGICOS
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROMOCION DE DESTINO
COMPLEJO SANTA CRUZ

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARIA EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE COORDINACION CON AUTORIDADES AUXILIARES

SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA
DIRECCION DE PLANEACION
DEPARTAMENTO DE PLANEACION INTEGRA E INFORMACION ESTRATEGICA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EVALUACION
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO GESTION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

INSTITUTO DE CULTURA

INSTITUTO DE LA MUJER

INSTITUTO DEL DEPORTE

INSTITUTO DEL MIGRANTE

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El ente Municipio de Calvillo, no cuenta con fideicomisos, contratos análogos y mandatos de los cuales forma parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional, elaborados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables obedeciendo a las mejores prácticas contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre del 2008, hasta su última reforma publicada el 16 de julio del 2025. Así como así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos

Los presentes estados financieros han sido elaborados a partir de la información generada por el SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) por la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo que se transforma automáticamente por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en atención a los criterios emitidos en relación a los centros de registro previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad Gubernamental, entendiendo estos centros como cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen los momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos debe generarse automáticamente y es responsabilidad de los titulares de los centros mencionados al inicio de este párrafo, la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema, para ello cuentan con normas, procedimientos de control interno que les permite asegurar el proceso.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

1. Sustancia económica.

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SAACG.NET

2. Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3. Existencia permanente.

La actividad del ente público se establece con tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia relativa.

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e integración presupuestaria.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta en la ley de ingresos y en el decreto del presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando para sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público en los sistemas de registro, en este caso SAACG.NET, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8. Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa, el ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos registrados en la Ley del Ingresos del municipio de Calvillo; EL gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos resoluciones y sentencias definitivas.

9. Valuación

10. Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia.

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) *Normalidad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental MCGG y sus modificaciones.*

En virtud de la normatividad emitida por el CONAC aplicable a este ayuntamiento, no se ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental.

- e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*

- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
- *Su plan de implementación;*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

El Municipio de Calvillo desde el ejercicio 2013 ha implementado la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. El Municipio de Calvillo no ha realizado proceso de la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). El Municipio de Calvillo no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. El Municipio no cuenta con inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El Municipio no presenta supuesto para el uso de inventarios y costo de lo vendido.*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. A la presente fecha no se ha realizado el estudio actuarial.*
- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones.*
- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. A la presente fecha no se han realizado reservas.*
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. Al mes de Marzo no se realizaron cambios en políticas contables ni correcciones de ejercicios anteriores significativos.*
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. En el mes de Marzo no se realizaron movimientos en cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
- j) *Depuración y cancelación de saldos. En el mes de Marzo no se realizaron depuraciones y cancelación de saldos de cuentas.*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) *Activos en moneda extranjera.*
- b) *Pasivos en moneda extranjera.*
- c) *Posición en moneda extranjera.*
- d) *Tipo de cambio.*
- e) *Equivalente en moneda nacional.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo,

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

En el mes de Marzo no se realizaron operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

7. Reporte Análítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas. A la presente fecha se ha tomado como referencia los parámetros de vida útil de los activos los emitidos y publicados por el CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. A la presente fecha se ha tomado como referencia los parámetros de vida útil de los activos los emitidos y publicados por el CONAC.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros, como de investigación y desarrollo. En el presente ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No se cuenta con inversiones financieras de las cuales derivan riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Las únicas circunstancias que afectan al activo son los litigios laborales que se encuentran registrados en las cuentas de orden.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No se ha realizado desmantelamiento de activos.

h) Administración de Activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

El municipio no ha realizado las inversiones antes mencionadas por lo que no existen variaciones a reportar.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Se informa que el Municipio no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Se informa que el Municipio genera reportes de recaudación conforme lo estipula el CONAC.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE OBLIGACIÓN	ACREEDOR	MONTO TOTAL CONTRATADO	% TASA APLICADA EN EL MES	BALDO ANTERIOR	AMORTIZACIÓN MENSUAL	INTERES MENSUAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA		COMISIÓN MENSUAL		SALDO DE LA DEUDA
							CAPITAL	INTERESES	TIPO DE COMISIÓN	MONTO PAGADO	
CRÉDITO SIMPLE	BANQBRAS	\$16,700,000.00	6.73%	\$15,100,296.10	\$850,765.29	\$110,509.41	\$2,360,469.19	\$520,354.91	0.00	0.00	\$14,339,530.81

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Para Marzo del ejercicio fiscal 2026 no se realizaron calificaciones sujetas a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

El Municipio como principales políticas de control interno para la consecución y logro de las metas y objetivos las estableció en el Plan Municipal de Desarrollo.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Se revisa mensualmente el avance de desempeño financiero para la implementación de procesos de mejora para el ejercicio y subsecuentes.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se considera necesario segmentar la información del ente público.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre para informar.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen operaciones con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

7. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en la individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

El avance de Recaudación de los ingresos del Municipio al mes de Marzo 2026 son los siguientes:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	%
411	Impuestos	\$26,772,393.83	100%
4112	Impuestos sobre el patrimonio	\$22,419,340.23	84%
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$688,058.43	3%
4117	Accesorios de los impuestos	\$1,092,009.15	4%
4119	Impuesto no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$2,572,986.02	10%
414	Derechos	\$8,313,927.30	100%
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	\$230,977.64	3%
4143	Derechos por prestación de servicios	\$7,690,890.11	93%
4144	Otros Derechos	\$38,758.02	0%
4145	Accesorios de Derechos	\$99,965.53	1%
4149	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de Liquidación o Pago.	\$253,336.00	3%
415	Productos	\$193,653.25	100%
4151	Productos	\$193,653.25	100%
416	Aprovechamientos	\$2,096,897.59	100%
4161	Aprovechamientos	\$2,096,897.59	100%
420	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$109,747,605.00	100%
4211	Participaciones	\$67,957,699.00	62%
4212	Aportaciones	\$39,222,219.00	36%
4213	Convenios	\$1,099,600.00	1%
4214	Incentivos de Colaboración Fiscal	\$1,468,087.00	1%
	SUMA	\$147,124,476.97	100%

Gastos y Otras Pérdidas:

1.

- Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en la individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Los gastos ejercidos al mes de Marzo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 77,294,265.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 9,234,307.74
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 523,354.91
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1.99
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$87,051,929.65

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 15% o más del total de los gastos:

Gastos de Funcionamiento

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$77,274,265.01	
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$46,217,428.47	100.00%
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$27,944,007.60	60%
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$6,135,560.46	13%
5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$8,941,094.55	19%
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,115,382.50	7%
5117	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$81,383.36	0%
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,644,003.05	100.00%
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,781,253.67	13%
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$209,897.64	2%
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	\$0.00	0%
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$4,453,407.02	33%

5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$48,156.56	0%
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,423,590.10	40%
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION	\$113,113.80	1%
5128	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00	0%
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,814,584.22	12%
5130	SERVICIOS GENERALES	\$17,412,833.49	100.00%
5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,477,271.14	14%
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$2,343,988.45	13%
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$110,869.76	7%
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$577,542.31	3%
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,340,747.70	8%
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,523,211.45	9%
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$124,677.48	7%
5138	SERVICIOS OFICIALES	\$6,232,223.84	36%
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,682,321.36	15%

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,234,387.74	
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$14,000.00	100.00%
5231	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	\$14,000.00	100.00%
5240	AYUDAS SOCIALES	\$7,215,149.49	100.00%
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$6,480,120.80	89.81%
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$237,000.00	3.28%
5245	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$137,323.69	1.90%
5248	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$360,705.00	5.00%
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,005,158.25	100.00%
5252	JUBILACIONES	\$2,005,158.25	100.00%

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$523,354.91	
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$523,354.91	100.00%
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$523,354.91	100.00%

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	%
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1.99	
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%
5590	OTROS GASTOS	\$1.99	0.00%
5599	OTROS GASTOS VARIOS	\$1.99	0.00%

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2025
EFFECTIVO	\$41,625.13	\$4,000.00
BANCOS/TESORERIA	\$14,252,441.13	\$1,760,003.42
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$18,267,072.22	\$8,733.56
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$36,113,508.70	\$12,405,620.66
Suma	\$68,674,647.18	\$14,178,357.64

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
CAJA DIRECTO	\$41,625.13
Suma	\$41,625.13

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ENTE/INSTITUTO, en insituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Banco Mercantil del Norte S.A. (Fondo Directo)	\$13,171,601.20
BBVA Bancomer	\$393,832.29
Banco Azteca	\$686,995.20
Ban Bajío	\$12.44

Suma	\$14,252,441.13
------	-----------------

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ENTE/INSTITUTO, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
Bancomer (Fondo Directo)	\$ 999,988.47
BANORTE (Fondo Directo)	\$17,207,103.75
Banco Azteca (Fondo Directo)	0.00
Suma	\$18,207,072.22

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
Banorte FISM	\$20,485,320.54
Banorte FORTAMUN	\$7,159,982.62
Banorte Adelanto FAIS	\$8,468,205.54
Suma	\$36,113,508.70

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR

Concepto	2026	2025	2024	2023	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,619,473.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,619,473.00
Suma	\$1,619,473.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,619,473.00

- Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Concepto	2026	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 365 DIAS	365 DIAS +
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$3,413,229.39	\$3,413,229.39			
DEUDORES POR ANTIPODOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$99,110.41	\$99,110.41			
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00			
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS	\$4,702,429.14	\$4,643,849.14		\$4,643,849.14	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00			
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00			
Suma	\$8,214,768.94	\$8,156,188.94	\$0.00	\$4,643,849.14	0.00

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público y corresponde al préstamo para el FORTAMUN derivado de pago de impuestos y seguro social mismo que se va pagando mensualmente, y los gastos a comprobar para viajes y eventos, los cuales se van comprobando y/o reintegrando mensualmente.

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

Representa el importe de los fondos revolventes otorgados a diferentes unidades administrativas para su operación de gastos menores, mismos que al término del ejercicio serán comprobados y/o reintegrados.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores, el saldo corresponde al subsidio al empleo del mes.

4. Inventarios

Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota no aplica ya que el Municipio no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. Almacenes

De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

En el periodo correspondiente al mes de Marzo del 2026, no se realizaron operaciones relacionadas con Almacenes ni método de valuación.

6. Inversiones Financieras

De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

En el periodo correspondiente al mes de Marzo 2026, no se asignaron recursos en los rubros de Fideicomisos, Mandatos y contratos Análogos.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

En el periodo correspondiente al mes de Marzo de 2026, no se realizaron Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo, el saldo es de \$0.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

a) Desde el ejercicio 2020, se ha optado el criterio de registrar las adquisiciones de bienes muebles aplicando el criterio de contabilizar en activo cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y clasificando en gastos todo lo que sea menor a dicho monto.

b) En lo que se refiere a depreciaciones y amortizaciones, éstas se realizarán de manera anual al cierre del ejercicio.

c) El método de depreciación a aplicar es el lineal y las tasas a aplicar son en referencia a los Parámetros de Estimación de vida útil emitidos por el CONAC.

d) En cumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, toda obra que está en ejecución por parte del municipio es registrada en las cuentas de Activo No circulante de Construcciones en Proceso para su control.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025	DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA	METODO
TERRENOS	\$21,948,459.01	\$21,948,459.01			
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$53,510,880.93	\$53,510,880.93	0.00	0.00	Línea Recta
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$24,366,567.33	\$24,366,567.33			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$56,881,358.22	\$56,399,697.65			
Subtotal BIENES INMUEBLES	\$156,507,265.49	\$156,225,604.92	0.00	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,353,052.30	\$6,283,452.30		\$4,287,408.77	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,266,122.51	\$3,266,122.51		\$2,610,461.95	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$197,616.13	\$197,616.13		\$140,924.28	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$32,535,745.16	\$32,535,745.16		\$18,373,464.02	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$653,535.03	\$653,535.03		\$424,037.92	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$9,294,552.85	\$9,038,675.41		\$3,110,166.17	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00		0.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00		0.00	
Subtotal BIENES MUEBLES	\$52,300,623.98	\$51,975,146.54	\$0.00	\$28,946,463.71	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$28,946,463.71	\$28,946,463.71			
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$28,946,463.71	-\$28,946,463.71			
Suma	\$179,851,425.76	\$179,254,287.75			

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Intangibles y Diferidos

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
SOFTWARE	\$1,413,633.45	\$1,413,633.45
LICENCIAS	\$111,743.60	\$111,743.60
total ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,525,377.05	\$1,525,377.05

Activo Diferido

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
DIRECTO	\$25,718.00	\$25,718.00

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

En el periodo correspondiente al mes de Marzo del 2026, no se utilizaron criterios para la determinación de estimaciones por cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y/o cualquier otro que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

En el periodo correspondiente al mes de Marzo no se presentan saldos correspondiente a Otros Activos.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo	VENCIMIENTO
	30
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$16,577,958.69
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,074,221.12
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,241,769.58
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$380,950.85
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,881,016.71
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.43
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,435.19
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,435.19

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

No se cuenta con Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, durante el periodo que se informa.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Al mes de Marzo del 2026 no se cuenta con pasivos diferidos, el saldo es de \$0.00

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Al mes de Marzo del 2026 no se han realizado Provisiones, el saldo es de \$0.00

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Concepto	Importe
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$2,158,012.75
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$33,980.35
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$2,124,032.40

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al patrimonio contribuido

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	PROCEDENCIA
3210	Resultado del Ejercicio	\$ 60,072,547.32	Rectificación del Resultado del Ejercicio
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 171,142,313.26	Rectificación del Resultado del Ejercicio
3230	Revaluos		
3240	Reservas	\$ 3,123,609.20	
3243-01	Remanente Autorizado		
3243-02	Remanente Aplicado		
3250	Rectificaciones de Resultados de		
3252	Cambios por errores contables	\$ (28,558,999.95)	Cancelación de gasto duplicado en el ejercicio 2025.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2026) y periodo anterior (2025) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Efectivo y Equivalentes	
	2026	2025
EFFECTIVO	\$41,825.13	\$4,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$14,252,441.13	\$1,760,003.42
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$18,267,072.22	\$8,733.56
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$30,113,508.70	\$12,405,620.66
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
Total	\$68,674,647.18	\$14,178,357.64

7. Detallar las adiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 281,660.57	\$ 52,974,706.29
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	\$ 51,679,214.53
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$ 281,660.57	\$ 1,295,491.76
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	\$ 197,538.72	\$ 15,093,136.55
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 69,600.00	\$ 798,747.75
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	\$ 445,440.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	\$ 46,400.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	\$ 11,550,396.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 127,938.72	\$ 2,252,152.80
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	104,980.00
Total	\$ 479,199.29	\$ 68,172,822.84

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$60,072,547.32	\$16,026,818.97
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo.	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$60,072,547.32	\$64,956,338.99

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables y sus modificaciones.

MUNICIPIO DE GALVILLO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$147,124,476.97
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	0.00
2.6 Otros Ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$147,124,476.97

MUNICIPIO DE GALVILLO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de egresos presupuestarios	\$90,019,534.86
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$16,631,610.25
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$13,664,003.05
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$69,600.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$255,877.44
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$281,660.57
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00

2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$2,360,469.19
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$13,664,004.88
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	\$1.83
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$13,664,003.05
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	-\$87,051,929.49

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

- 1 Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2 Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3 Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

El Municipio de Calvillo, no cuenta con valores y/o instrumentos en custodia.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta,

Concepto	Importe
VALORES	0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00
AVALES Y GARANTÍAS	0.00
JUICIOS	\$12,700,675.95
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$12,700,675.95

El Municipio de Calvillo cuenta con demandas laborales en proceso.

Cuentas de Orden Presupuestario:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$504,382,035.41
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$341,552,251.18
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-\$15,705,307.26
Ley de Ingresos Devengada	\$147,124,476.97
Ley de Ingresos Recaudada	\$147,124,476.97


Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$504,382,035.41
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$240,396,426.99
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$15,705,307.26

Presupuesto de Egresos Comprometido	\$248,280,301.16
Presupuesto de Egresos Devengado	\$90,019,534.88
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$84,785,410.35
Presupuesto de Egresos Pagado	\$84,588,291.63

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 C. DANIEL ROMO URRUTIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C.P. NOEL ANSELMO RUIZ CARRILLO
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


 C. ZENAIIDA MUÑOZ MEDINA
 SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE
 ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICA